270

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 8793.-

QUE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA A LA SEÑORITA VICTORIANA VERA.-

Asunción, 23 de Mayo de 1945.-

Nº 1.690.- VISTOS: la presentación de la señorita Victoriana Vera, (Exp.Nº1175/44 H.), en la que solicita su jubilación extraordinaria en mérito a los once años de servicios prestados en el Magisterio Nacional, el informe de la Comisión Médica del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, el dictámen del señor Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro de acuerdo con el Art.21 del Decreto-Ley Nº6436 y los demás recaudos obrante en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º.-Acuérdase jubilacion extraordinaria mensual de (₡s.9:90) NUEVE GUARANIES CON NOVENTA CENTIMOS, a la señorita Victoriana Vera, en mérito a los once años de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Juan Plate H. Domingo Ortiz

SD.